



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS



SOLICITUD DE TÍTULOS DE LA E.O.I. ÁVILA

Los alumnos que hayan finalizado sus estudios de nivel básico A2, nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1 y nivel avanzado C2, y deseen solicitar el título correspondiente deberán **rellenar el impreso de solicitud** (disponible en <http://eoiavila.centros.educa.jcyl.es/sitio/>) y realizar el pago de la tasa correspondiente a través del modelo 046 de tasas y precios públicos, establecido por la Junta de Castilla y León.

¿CÓMO CUMPLIMENTAR EL IMPRESO 046?



1.- **DESCARGAR** el modelo (pinchar en la foto ->)

2.- **CUMPLIMENTAR:**

a) Declarante (datos personales). (Si es necesario, rellenar con "-" los campos que se dejen vacíos)

b) Datos específicos:

- Fecha: (fecha en la que se rellena el formulario)
- Provincia: Ávila
- Centro Gestor: Consejería de Educación
- Órgano Gestor: Dirección Provincial de Educación de Ávila.
- Seleccionar "tasa" y pinchar: "Seleccionar tasa/Precio Público". En el desplegable elegir

↳ Tasa por la expedición de títulos y certificados.... en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

↳ Abrir desplegables hasta llegar al certificado que se solicita (nivel básico, intermedio, etc.) Más información en la tabla de tasas de la siguiente página.

- Descripción del servicio solicitado: Describir el idioma y el nivel del título que se solicita.

3.- EFECTUAR EL PAGO

Una vez rellenados los datos del formulario hay dos opciones para efectuar el pago:

- a. "Imprimir cumplimentado": Se genera un PDF. Una vez impreso, diríjase a alguna de las [entidades colaboradoras](#) a pagar.

C/ D^a Sotera de Alcántara, s/n - 05003 Ávila - Teléfono 920 212089
05005644@educa.jcyl.es
<http://eoiavila.centros.educa.jcyl.es/sitio/>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS



2) “Pago con tarjeta (TPV virtual)”: se podrá realizar el PAGO con TARJETA mediante TPV VIRTUAL del Banco Sabadell, permitiéndose el uso de cualquier tarjeta de crédito o débito, con independencia de cuál sea la entidad emisora.

4.- ENTREGAR ESTE IMPRESO 046 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS junto con:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia del DNI
- Documentación justificativa de la bonificación o exención de pago (si la hubiera)

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA EOI De lunes a viernes, de 9 a 14h c/ Sotera

Alcántara s/n, o enviar por correo electrónico a la siguiente dirección:

05005644.admin@educa.jcyl.es.

TASAS VIGENTES

Tasas títulos RD 1041 (desde el curso 2018/2019 en adelante)	Tasas Títulos LOE (hasta el curso 2017/2018)	Tasas títulos LOGSE (hasta el curso 2006/2007)
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel básico A2</i> : 10,80 euros	.- Tasa para nivel básico: 10,80 euros	Ciclo superior (plan antiguo): 25,55 euros
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel Intermedio B1</i> : 16,20 euros	.- Tasa para nivel intermedio: 16,20 euros	
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel Intermedio B2</i> : 21,65 euros	.- Tasa para nivel avanzado: 21,65 euros	
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel avanzado C1 o C2</i> : 25,90 euros	.- Tasa para nivel C1: 25,90 euros	

EXENCIONES Y BONIFICACIONES DE TASAS

1.- Están **exentos** del pago de estas tasas:

- El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial.
- El alumnado que acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- El alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género, o víctima de actos de terrorismo.

2.- Gozarán de una **bonificación del 50%** los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS



Servicio de asistencia al usuario 012

La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica pone a disposición de los ciudadanos un servicio de información y atención a usuarios con el objeto de atender el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para resolver sus dudas o plantear sugerencias ponemos a su disposición los siguientes servicios de atención:

- **Teléfono de atención a usuarios 012 / 983 324 862.**
A través del teléfono del Servicio de Atención a Usuarios se atenderán, entre otras, las consultas referidas al Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), la Oficina Virtual, los Servicios de Valoración, el pago de impuestos de las Entidades Locales y la descarga de modelos y formularios.
El horario de atención a usuarios es de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes, y de 10:00 a 15:00 horas, los sábados.
- **Correo electrónico para consultas sobre el Programa de Ayuda.**
Para resolver las dudas o consultas sobre la instalación, el funcionamiento o la utilización del Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), podrá dirigirse a:
usuariospadia@jcyL.es
- **Correo electrónico para consultas sobre la Oficina Virtual.**
Las consultas o dudas sobre las distintas formas de acceso a la Oficina Virtual, la presentación y pago telemático de tributos, la presentación telemática de recursos y solicitudes y la consulta de expedientes se responderán en:
usuariosovia@jcyL.es
- **Correo electrónico para dudas de carácter tributario.**
Cualquier duda o sugerencia exclusivamente tributaria, sobre la gestión o aplicación de los tributos propios o cedidos a la Comunidad se atenderá en:
consultas.tributos@jcyL.es